DE JUBONES
CENTRO ZONAL NARANJAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 87 DE LA CODI-
)N DE LA LEY DE AGUAS A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO PRE-
S Y DESCONOCIDOS DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS.-

EXTRACTO

ANDRES DAVID MACHUCA GRANDA
) DE LA SOLICITUD: TENDIENTE A OBTENER LA AUTORIZACIÓN, DEL
L DE 117 L/SEGUNDO, DE LAS AGUAS DEL RÍO GALA UBICADO EN
) NUEVA ESPERANZA JURISDICCIÓN RURAL DEL CANTÓN BALAO,
CIA DEL GUAYAS, PARA DESTINARLA PARA RIEGO, ABREVADERO Y
MESTICO.
ENCIA:
E Nº DHJ-ZN-2013-284-A
ARIA NACIONAL DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA JU-
- CENTRO ZONAL NARANJAL.- Naranjal, Diciembre 10 del 2013.- Las
VISTOS: Cumplida la providencia anterior. Avoco conocimiento de la
causa, en mi calidad de Líder del Centro Zonal Naranjal, de la Demar-
Hidrográfica Jubones, mediante Acuerdo *Ministerial* No. 2011-334, de
5 de Septiembre del 2011. En lo principal la solicitud presentada por el
ndrés David Machuca Granda, en la que solicita la autorización de uso
chamiento, con sus respectivas co-servidumbres y servidumbres natu-
zosas, paso, vigilancia tanto de captación y conducción por los predios
s Rancho Pachi, de propiedad de la Hacienda Agrícola Calicanto Agri-
A.; Río Manso de propiedad de la Compañía Agrícola La Gardenia S.A.;
o Alemania de propiedad de la Compañía Agropecuaria Río Perdido
persa, en un caudal total de 117 litros por segundo de las aguas del Río
icado en el Sitio Nueva Esperanza, jurisdicción rural del Cantón Balao,
a del Guayas, para destinarlas para riego de 48,7 hectáreas de pasto,
ero de ganado vacuno y uso doméstico, es clara, completa y reúne los
s determinados en el Art. 86 de la Ley de Aguas Codificada; en tal vir-
acepta al trámite y en consecuencia dispongo; **1.-** Cítese en calidad de
rio del predio sirviente, por donde se solicita la co-servidumbre y servi-
naturales, forzosas, paso, vigilancia tanto de captación y conducción,
redios Rancho Pachi, de propiedad de la Hacienda Agrícola Calicanto
a S.A.; Río Manso de propiedad de la Compañía Agrícola La Gardenia
Rancho Alemania de propiedad de la Compañía Agropecuaria Río Per-
.. Riopersa, cuyos representantes deberán ser citados, con copia del es-
rovidencia recaída en ella en sus domicilios ubicados, en el Sitio Nueva
za, jurisdicción rural del Cantón Balao, provincia del Guayas, mediante
o de Comisión dirigido al señor Comisario Nacional de Policía de dicha
ión cantonal, a fin de que conteste y haga valer sus derechos en el tér-
ocho días; **2.-** A los usuarios conocidos o no, cítense por la prensa de
idad a lo dispuesto en el art. 87 de la Codificación a la Ley de Aguas en
os diarios de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
mediante la publicación de un extracto de la solicitud y ésta providencia
veces, mediando entre una y otra el plazo de ocho días; **3.-** Fíjense car-
tres de los parajes más frecuentados de la cabecera cantonal de Balao,
a del Guayas, durante el plazo de 30 días, de conformidad a lo dispuesto
ral g, del art. 22 del Reglamento a la Codificación de La Ley de Aguas,
e Despacho de comisión al señor Comisario Nacional de Policía de di-
dicción cantonal; **4.-** Oportunamente se designará perito para que se
e la inspección técnica solicitada; **5.-** Agréguese al trámite el escrito y la
ntación que se adjunta; **6.-** Téngase en cuenta el correo electrónico que
l señor Andrés David Machuca Granda, para afectos de notificaciones
orización que se confiere como sus defensores a la Abogada Mónica
y Juan Cando. Notifíquese. F)- Ing. Teresa Oyola Sánchez, LIDER DEL
ZONAL NARANJAL, DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES.
ico.- Abg. Alby Venus Bermúdez Chávez. SECRETARIA AD-HOC.
ar que pongo en conocimiento del *público*, para los fines legales de ley,
doles a los interesados la obligación de señalar casilla judicial dentro
etro urbano de nuestras oficinas en Naranjal, dentro de los veinte días
es a tercera publicación.

Ab. Alby Venus Bermúdez
SECRETARIA AD-HOC

Feb. 06-15-25 (138773)

Secretaria de Coactiva de EP PETROECUADOR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TURLATINO S.A. "EN LIQUIDACION"

Se convoca a los Accionistas de la compañía **TURLATINO S.A. "EN LIQUIDACION"**, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día miércoles 19 de febrero de 2014 desde las 10H30, en las instalaciones del Hotel "Cotopaxi", ubicado en las calles Machala No. 2228 entre Capitán Nájera y Huancavilca, de esta ciudad de Guayaquil, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Nombrar Comisario del periodo correspondiente al año 2012 y fijar su remuneración.
2. Nombrar Auditor *Externo* del periodo correspondiente al año 2012 y fijar su remuneración.
3. Conocer y resolver sobre la propuesta de compra, que se ha recibido sobre el bien inmueble y negocio denominado HOTEL COTOPAXI, de propiedad de la compañía TURLATINO S.A. "EN LIQUIDACION".

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 211 de la Ley de Compañías, los accionistas podrán hacerse representar a esta Junta, mediante carta con carácter especial dirigida al Liquidador de la compañía, Ing. Miguel Enríquez López.

Guayaquil, 4 de febrero de 2014

Ing. Miguel Enríquez López
Liquidador de la compañía
TURLATINO S.A. "EN LIQUIDACION"

(138769)

Aviso para el ejercicio del derecho de suscripción preferente en el Aumento de capital de la compañía Proyectos de Desarrollo, Ingeniería y Economía Cia. Ltda. Prodie.

Se pone en conocimiento de los socios de la compañía **Proyectos de Desarrollo, Ingeniería y Economía Cia. Ltda. Prodie**, que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 28 de enero de 2014, resolvió el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía a la suma de Cincuenta Mil dólares. Por ello de conformidad con lo que establece la ley de compañías en su artículo 181, se invita a los señores socios de la compañía Proyectos de Desarrollo, Ingeniería y Economía Cia. Ltda. Prodie, a que ejerzan el derecho preferente que les corresponde para suscribir las participaciones que se emiten por el aumento, de conformidad con el porcentaje de participación que mantienen en el capital. Este derecho preferente caducará en el plazo previsto en la ley, contados a partir de la publicación del presente aviso.

La Junta General Extraordinaria de la compañía Proyectos de Desarrollo, Ingeniería y *Economía Cia.* Ltda. Prodie celebrada el 28 de enero de 2014, resolvió que el aumento de capital anteriormente referido sea *pagado en cualquiera* de las formas permitidas por la ley.

Guayaquil, 31 de enero de 2014

Proyectos de Desarrollo, Ingeniería y Economía Cia. Ltda. Prodie
Gerente General

(138821)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSHEAVY S.A.

La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSHEAVY S.A.**, se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario **Quinto** del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **19/12/2013** y el **13/01/2014**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.14.000400** de 03/Febrero/2014, con la siguiente modificación: Lo previsto en el literal e) del Artículo Veintisiete y en el literal g) del Artículo Veintinueve del Estatuto Social, en cuanto a conferir copias o certificaciones de nombramientos de administradores, es una facultad que corresponde al Registro Mercantil.

1.- **DOMICILIO**: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL**: Suscrito US$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO**: El objeto de la compañía es: "TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 03/Febrero/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto *deberá* publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(138780)